

República de Colombia



La
Institución Educativa
Escuela Normal Superior de Manatí
Manatí - Atlántico

Aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico según Resolución
No. 3347 de Diciembre 19 de 2000 y acreditación de Calidad Resolución No. 3706 de
Octubre 25 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional

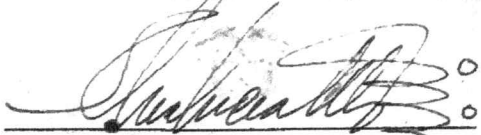
Confiere a:

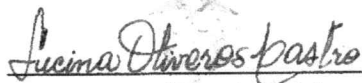
Dayana Del Carmen Morales Cabarcas

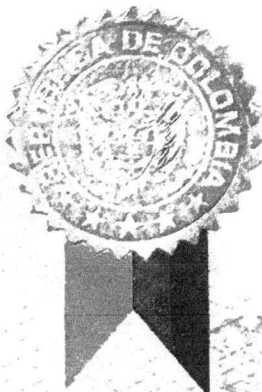
Identificado(a) con C.I No. 940722816590 de Barranquilla - Atlántico

El Título de
Bachiller
Con Profundización en Educación

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes


Rector(a)


Secretario(a)



Libro No. _____ Acta No. _____
Folio No. _____ Reg. No. _____

Manatí - Atlántico, _____ de _____ de _____

Institución Educativa Escuela Normal Superior de Manatí

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución de acreditación de Calidad No. 3706 de Octubre 25 de 2004 y por la Resolución No. 3347 del 19 de Diciembre de 2000, expedida por la Secretaría de Educación Departamental.

Manatí - Atlántico

En la ciudad de Manatí, a los 22 días del mes de Diciembre de año 2010, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 11 del Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994, y el decreto 4790 de Diciembre de 2008 se reunieron la suscrita **Rectora y Secretaría general** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ**, Institución aprobada por acreditación de calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 3706 del 25 de Octubre de 2004 y por la resolución No. 3347 del 19 de Diciembre de 2000 expedida por la Secretaría de Educación Departamental y que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN**, al graduando cuyo numero de orden, nombre, apellidos y numero del documento de identificación se relaciona a continuación.

No.

NOMBRE

DAYANA DEL CARMEN MORALES CABARCAS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I No. 940722816590 de Barranquilla-Atlántico

Es fiel copia tomada del Acta original No. 013 de Fecha: 22 de Diciembre de 2010 que consta de 98 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de: ALEJANDRO JOSÉ

PACHECO PEÑA

y se cierra con el nombre de:

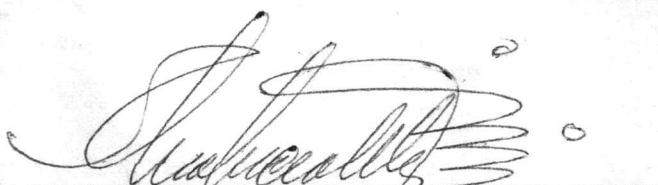
YANINE LORENA SALCEDO ALVAREZ

Firmado y sellado por la Lic, **ANA LUCÍA TATIS MOSQUERA** (Rectora) Y Secretaria.

Dada en Manatí-Atlántico, a los 22 días del mes de Diciembre de 2010.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el **Decreto 4790 del 19 de Diciembre de 2008**.

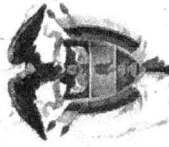
Firmado y Sellado


Rectora


Secretaria

Diploma No.

República de Colombia



y en su nombre el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Centro de Informática del Caribe

Licencia de Funcionamiento 01233 del 28 de Julio del 2.008 Acuerdo N° 000228 del 03 de Noviembre 2011 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Protección Social y Registro de Programa N° 03670 del 24 de Noviembre del 2012 emanada por Secretaría de Educación Departamental.

Certificado De Técnico Laboral Por Competencias En:

Auxiliar En Enfermería

A: Dayana Del Carmen Morales Cabarcas

Identificado(a) C.C. 1.042.974.181, expedida en: Manatí, Atlántico.

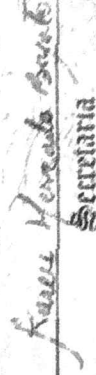
Por haber cursado y culminado los estudios correspondientes según planes y programas vigentes

Registrados en la Secretaría de Educación Departamental, con una intensidad horaria de: 1.800 Horas.

En testimonio de ello se firma en la ciudad de Sabanalarga, a los 7 días del mes de Agosto de 2015.

Anotado en el Folio No. 8 del Libro No. 1 Número de Registro No. 7.


Directora(a)


Secretaria





**Centro de
Informática
del Caribe**

Entidad Formadora para el
trabajo y desarrollo humano

Haciendo Caminos

Nit. 900.216.554-1 Barranquilla: Aprobación Oficial Res. 000610 de 2003 Emanada de la Secretaría de Educación Distrital
Res. No. 000971 del 12 de Agosto de 2004 S.E.D. - Sabanalarga: Res. No. 01233 del 2008 de la Secretaría de Educación Departamental

**CERTIFICADO INDIVIDUAL DE RECONOCIMIENTO DE TÉCNICO
LABORAL POR COMPETENCIAS**

No. 7

En la ciudad de Sabanalarga, a los 7 días del mes de **Agosto** del año **2015**, se reunieron en ceremonia el suscrito Director Jaime Manuel Bulding Acevedo identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.011.805 de Baranoa y la Secretaria Académica Karen Mercado Bujato identificada con Cedula de Ciudadanía No. 55.233.616 de Barranquilla, con el fin de oficializar la culminación de los estudios de la Séptima Promoción del Programa de Auxiliar en Enfermería con Licencia de Funcionamiento 01233 del 28 de Julio del 2.008, Acuerdo N° 000228 del 03 de Noviembre 2.011 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Protección Social y Registro de Programa N° 03670 del 24 de Noviembre del 2.012 Emanada por Secretaria de Educación Departamental.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que aprobaron todos los módulos del plan de estudio del programa correspondiente, con una intensidad horaria **1.800 Horas**, se hizo entrega publica del certificado de **Técnico Laboral En Aptitud Ocupacional Por Competencias En Auxiliar En Enfermería** al estudiante, cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Dayana Del Carmen Morales Cabarcas

C.C. No. 1.042.974.181 De Manatí, Atlántico.

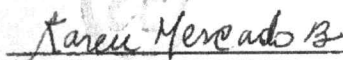
Esta acta se encuentra registrada en el **Libro de Registro No.1** de la Secretaría General bajo el **Número 7** y **Folio No. 8**, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta por quienes intervinieron.

Dado en Sabanalarga a los 7 días del mes de **Agosto** del año **2015**.


JAIME BULDING ACEVEDO
C.C. 72.011.805 de Baranoa
Director Académico




KAREN MERCADO BUJATO
55.233.616 de Barranquilla
Secretaria Académica



SEDE MURILLO:

Calle 45 No. 21 - 57 • Tel: 3798494 - 3798496 - 3486564

SEDE CORDIALIDAD:

No. 1 Calle 47 No. 18 - 121 • Tel: 3439388 - 3043484104

No. 2 Calle 47 No. 20 - 82 • Tel: 3858634 - 3858638

SEDE SABANALARGA:

No. 1 Calle 18 No. 17 - 35 • Tel: 8783072

No. 2 Calle 18 No. 19B - 80 • Tel: 8781717

www.cicvirtual.edu.co



centrodeinformaticacic



3013840700



cicsistemas2003@hotmail.com



Centro de Informática del Caribe

Entidad formadora para el trabajo y el desarrollo humano

Nit. 900.216.554 - I

Certifica que:

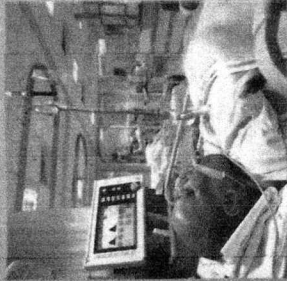
MORALES CABARCAS DAYANA

Asistió al Seminario Taller de:

Manejo del Paciente Crítico

Con una intensidad horaria de 4 horas

Dado en Sabanalarga a los 27 días del mes de abril de 2024



Director

Ponente



Gobernación
del Atlántico



Corpesalud

• CORPORACIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD Y EDUCACIÓN •

Certifica que:

Doyana Morales

Asistió al

TALLER REGIONAL DE CAPACITACIÓN

EN MANEJO INTEGRADO DE VECTORES CON ÉNFASIS EN EL PLAN DE
GESTIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS PARA ETV

Dado en Sabanalarga, Atlántico el 14-15 de Sept del 2017

Manuel Pacheco

Dr. Manuel Pacheco

Secretaría de Salud del Atlántico

Juan Carlos Del Castillo

Juan Carlos Del Castillo

Representante Legal Corpesalud



LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MANATI

Certifica que:

Dayana Morales Cabarcas

C.C. / 1042974181

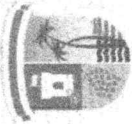
Asistió al Taller practico de RIESGO CARDIOVASCULAR Y METABOLICO con
asesoría en PERFIL DEL RIESGO, dirigido a profesionales de salud,
realizado en Manatí Atlántico, el día 13 de Marzo del 2018

Derly O. Pardo

Secretaria de Salud Municipal

Deidre E. Quirós D.

Facilitador



Gobernación
del Atlántico

ATLANTICO
LÍDER!



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO
"FUNDECOM"

**LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, EN COORDINACIÓN
DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
"FUNDECOM"**

CERTIFICA QUE:

Dayana Morales C.

Participó en el Seminario sobre "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA A LAS
ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA – AIEPI COMUNITARIO".

Celebrado en el municipio de Sabanalarga, los días 11, 12 y 13 de Julio del año 2024,
con una intensidad de veinticuatro (24) horas.

ARILIS RUIZ MEDINA
Subsecretaria de Salud Pública Dptal

ZULMA PATRICIA MURILLO POSADA
Conferencista

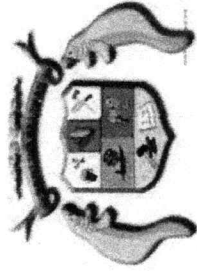
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE MANATÍ

CERTIFICA QUE:

Dayana Morales Cabarcas

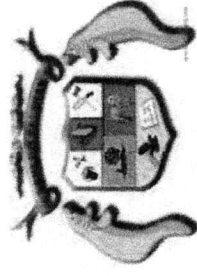
ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS DE
PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTROL PRENATAL, PARTO, Y
PROTOCOLO IVE

REALIZADO EN MANATÍ-ATLÁNTICO EL 15 DE JUNIO DE 2018



Al. C. H.

ALDEMAR CELEDÓN MURILLO
BACTERIOLOGO-CAPACITADOR





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAYANA MORALES CABARCAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1042974181

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

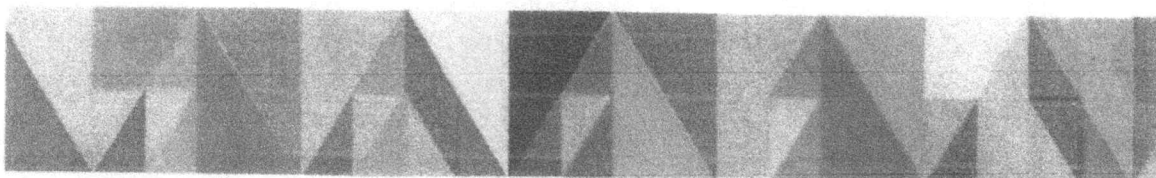
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintium (21) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
DANILO ANTONIO JUNCO COLINA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

DANILO ANTONIO JUNCO COLINA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

10213340 - 21/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930200412839CC 1042974181



Atlántico más
SOCIAL



Gobernación
del Atlántico
Secretaría de Salud Departamental



FUNAMBIENTE
MANEJO INTEGRADO DEL MEDIO AMBIENTE
SALUDABLE Y SOSTENIBLE

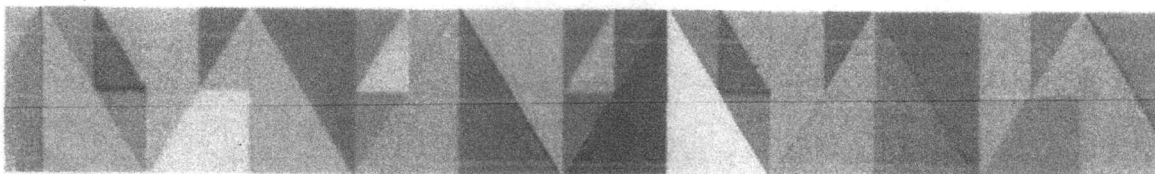
CERTIFICA

Dayana Morales Cabarcas

Participó en el taller sobre plan decenal
de salud pública 2012 - 2021
Departamento del Atlántico

Fredy García

Sub-secretario Salud Pública





Centro de Informática del Caribe

Nit. 900.216.554.1

Certifica que:

DAYANA MORALES CABARCAS

Asistió al Seminario Taller de:

SOPORTE VITAL BASICO

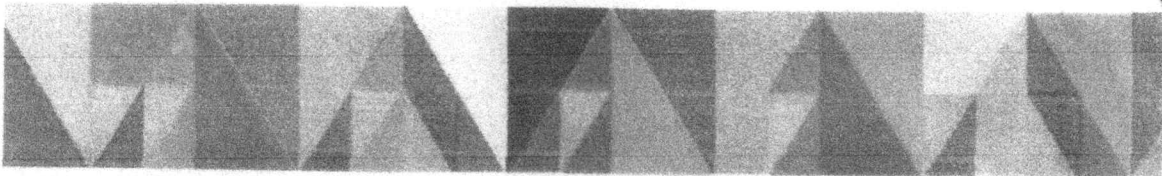
Rafael Mercado Gutierrez

Rafael Mercado Gutierrez
Lic. Ciencias Tecnológicas
Director

Daniel Valencia Peña

Daniel Valencia Peña
Enfermero Jefe
Conferencista

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de Septiembre de 2012



Atlántico más
SOCIAL



Gobernación
del Atlántico
Secretaría de Salud Departamental



FONAMBIENTE
FONDO NACIONAL PARA EL MANEJO
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

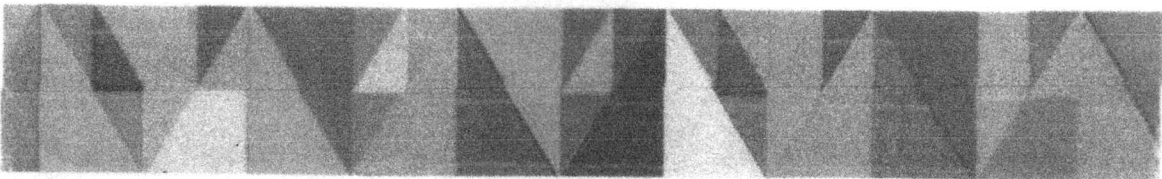
CERTIFICA

Dayana Morales Cabarcas

Participó en el taller sobre plan decenal
de salud pública 2012 - 2021
Departamento del Atlántico

Fredy García

Sub-secretario Salud Pública





E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLÁNTICO

Via Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

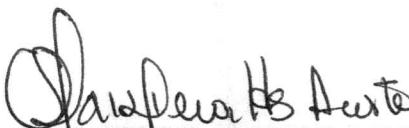
NIT. 802.010.401-2

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **DAYANA MORALES CABARCAS** identificada con cedula de ciudadanía N°1.042.974.181, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO (PIC)** en la ESE Hospital de Manatí Atlántico mediante contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas desde el 2 de mayo al 30 de julio de 2025.

Esta certificación de expide a dos 15 días del mes de enero de 2026.


OMAISSY DE LA HOZ ACOSTA
GERENTE (E)
E.S.E HOSPITAL DE MANATI

Más salud para todos



ESEHospitaldeManati



E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLÁNTICO

Vía Manatí/Carreto (Atl) Km 1 - 999 Tel: 3138694487

Email: gerencia@esehospital-manati-atlantico.gov.co

NIT. 802.010.401-2

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DE MANATI ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **DAYANA MORALES CABARCAS** identificada con cedula de ciudadanía N°1.042.974.181, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA APOYAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO (PIC)** en la ESE Hospital de Manatí Atlántico mediante contrato de prestación de servicios sin formalidades plenas desde el 1 de agosto de 2025 al 30 de octubre de 2025.

Esta certificación de expide a dos 15 días del mes de enero de 2026.

OMAISSY DE LA HOZ ACOSTA
GERENTE (E)
E.S.E HOSPITAL DE MANATI

Más salud para todos



ESEHospitaldeManati

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

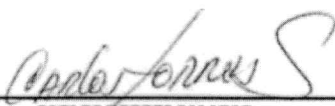
El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1042974181
Nombres:	DAYANA DEL CARMEN MORALES CABARCAS
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia
Fecha de afiliación:	2025-11-29
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Subsidiado
Nivel Sisben:	1
Departamento - Municipio:	ATLANTICO MANATI
Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	084360007801 - HOSPITAL DE MANATI ESE

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2026-08-06 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-09-05


CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAYANA DEL CARMEN MORALES CABARCAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.042.974.181**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO**, de lo siguiente:

1. La **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO**.
2. Que me ha sido informada la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. La **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO**.
8. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el Municipio de Manatí Atlántico a los 06 días del mes de agosto de (2026).

Firma: 

DAYANA DEL CARMEN MORALES CABARCAS
C.C 1.042.974.181 De (Manatí Atlántico)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), **DAYANA DEL CARMEN MORALES CABARCAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número, **1.042.974.181** expedida en Manatí, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Manatí.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento el día 06 de agosto 2026.



PDAYANA DEL CARMEN MORALES CABARCAS
C.C 1.042.974.181 De (Manatí Atlántico)